

DECRETO N°:

TEMUCO, 29 DIC. 2017.

VISTOS :

1. El contrato celebrado por escritura pública de fecha 18 de diciembre del año 2017 entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **MEDINA & BALLART S.A.**, Rut N° **99.531.650-1**.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de compraventa celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Medina & Ballart S.A, por escritura pública de fecha 18 de diciembre del año 2017.

2. El plazo de entrega de los vehículos que se adquieren será de 30 días corridos, contados desde la notificación a través del portal Mercado Público mediante el envío de la orden de compra.

3. El precio que la Municipalidad de Temuco pagara será la suma única y total de \$88.990.000, I.V.A incluido, desglosados de la siguiente manera: A) 2 camionetas, marca, Toyota, modelo New Hilux, 4x4, doble cabina, mecánicas, Turbo Diesel, con alarma, cierre centralizado, vidrios y espejos eléctrico, aire acondicionado, año 2018, cada una por la suma de \$23.419.950, I.V.A incluido. B) Un automóvil marca Hyundai, modelo Grand i-diez BA Sedan MT GL DOSAB AC, año 2018, por la suma de \$7.603.000, I.V.A incluido. C) Un minibus marca Hyundai, modelo H-UNO MB GL 2.5 CRDI A2 9 pasajeros, año 2018, por la suma de \$22.003.100, I.V.A incluido, y B) Un SUV, marca Toyota, modelo New Rush, 4x4, Full, MT, año 2018, por la suma de \$12.544.000, I.V.A incluido

4. El contrato referido entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MRA/ 
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Medina & Ballart S.A
- Of. Partes



JORGE ELIAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



REPERTORIO Nº 9853 /2017

SEXTO BIMESTRE AÑO 2017

**"CONTRATO ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

-A-

MEDINA & BALLART S.A.

MCI*****

EN TEMUCO, República de Chile, a dieciocho de Diciembre del año dos mil diecisiete. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**,

de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, cédula nacional de identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, comuna de Temuco y por la otra **MEDINA & BALLART S.A.**, en adelante "la vendedora", Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos treinta y un mil seiscientos cincuenta guión uno, representada por don **PATRICIO ANDRES BALLART GAJARDO**, chileno, cédula nacional de identidad número

ambos con domicilio en

todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA:** Mediante Decreto Alcaldicio número setecientos veintidós de fecha diecisiete de agosto del año dos mil

diecisiete, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública número doscientos quince guión dos mil diecisiete "Adquisición de vehículos para la Municipalidad de Temuco". Por Decreto Alcaldicio número novecientos veintiuno de fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete la referida Propuesta Pública, fue adjudicada a el oferente Medina & Ballart S.A. Los documentos anteriormente mencionados se entienden formar parte integrante del presente contrato. **SEGUNDA:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco adquiere de la empresa Medina & Ballart S.A, vehículos para la Municipalidad de Temuco por la suma única y total de ochenta y ocho millones novecientos noventa mil pesos, I.V.A incluido, desglosados de la siguiente manera: A) Dos camionetas, marca, Toyota, modelo New Hilux, cuatro por cuatro, doble cabina, mecánicas, Turbo Diesel, con alarma, cierre centralizado, vidrios y espejos eléctrico, aire acondicionado, año dos mil dieciocho, ambas por la suma de veintitrés millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos cincuenta pesos, I.V.A incluido. B) Un automóvil marca Hyundai, modelo Grand i-diez BA Sedan MT GL DOSAB AC, año dos mil dieciocho, por la suma de siete millones seiscientos tres mil pesos, I.V.A incluido. C) Un minibús marca Hyundai, modelo H-UNO MB GL DOS PUNTO CINCO CRDI A DOS nueve pasajeros, año dos mil dieciocho, por la suma de veintidós millones tres mil cien pesos, I.V.A incluido, y D) Un SUV, marca Toyota, modelo New Rush cuatro por cuatro Full, MT, año dos mil dieciocho, por la suma de doce millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos, I.V.A incluido, las cuales serán pagadas conforme lo establecido en el artículo número dieciocho de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública. **TERCERA:** El presente contrato se ejecutará cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número doscientos quince guión dos mil diecisiete, las cuales son conocidas por las partes contratantes y se entienden formar parte

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



integrante de este contrato. **CUARTA:** La vigencia del presente contrato será de treinta días corridos contados desde la fecha de adjudicación y envío de la orden de compra. **QUINTA:** El plazo máximo de entrega de las camionetas adquiridas será de treinta días corridos una vez notificado el oferente a través del Portal Mercado Público mediante el envío de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor. **SEXTA:** A fin de garantizar la seriedad de la oferta y el fiel cumplimiento del contrato la contratista hace entrega de Boleta de Garantía número cinco dos nueve tres tres ocho del Banco Security, con fecha de emisión el día veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete y fecha de vencimiento hasta el día treinta de marzo del año dos mil dieciocho, por el monto de cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco. **SÉPTIMA:** La Municipalidad de Temuco podrá aplicar la multa de cero coma cuatro por ciento del monto total adjudicado por cada día de atraso en la entrega de las camionetas, en la forma establecida en el artículo número diecisiete de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública. **OCTAVA:** Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. **NOVENA:** Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectuó las rectificaciones o complementó las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. **DÉCIMA:** La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio número tres mil novecientos veintinueve de fecha seis de diciembre del año dos mil dieciséis. La personería de don Patricio Andrés Ballart Gajardo para representar a la empresa Medina & Ballart S.A, consta en Acta de la Primera Sesión de Directorio, reducida a escritura pública de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil tres ante el Notario Público de Temuco don Claudio

Gonzalez Rosas, Repertorio número dos mil quinientos setenta y nueve guión cero tres. **DÉCIMA PRIMERA:** Los gastos notariales que irroque el presente contrato serán de cargo exclusivo del vendedor. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número nueve mil ochocientos cincuenta y tres. --- Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



PATRICIO ANDRES BALLART GAJARDO
PP. MEDINA & BALLART S.A.



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 21 DIC. 2017

